



iberCaja
Pensión
Fondos de Pensiones

POLÍTICA DE IMPLICACIÓN

IBERCAJA PENSIÓN, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S.A.U.

16 de febrero de 2023

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1) INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 2) OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE IMPLICACIÓN..... | 6 |
| 3) ÁMBITO DE APLICACIÓN..... | 7 |
| 4) SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES..... | 8 |
| 5) PROCESO DE DIALOGO..... | 9 |
| 6) EJERCICIO DEL VOTO | 11 |
| 7) PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA WEB..... | 15 |
| 8) REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA | 15 |
| 9) GOBERNANZA..... | 16 |
| 10) APROBACIÓN | 17 |

VERSIONES

| VERSIÓN | MODIFICACIONES INTRODUCIDAS |
|----------------------|---|
| Versión 1_05/02/2021 | Versión inicial |
| Versión 2_16/02/2023 | <p>1.- Introducción, se hace mención a la firma del UNPRI por Ibercaja AM</p> <p>2.- Objetivo se incluye referencias al SFDR y al Código Ético</p> <p>3.- Ámbito de aplicación, se eliminan los RRPP Gestora</p> <p>4.- Seguimiento de las inversiones, se citan los proveedores ASG</p> <p>5.- Proceso de diálogo, se actualiza el proceso de dialogo realizado a través de Ibercaja Gestión y se citan los grupos de interés</p> <p>6.- Ejercicio de voto: se explican los criterios de selección del universo del voto y el apoyo en el asesor de voto y sus principios de voto.</p> <p>7.-Publicación en la web. Apartado nuevo.</p> <p>8.- Revisión y actualización de la política. Apartado nuevo.</p> <p>9.- Gobernanza. Apartado nuevo.</p> |
| | |
| | |
| | |
| | |

1) INTRODUCCIÓN

Ibercaja Pensión es una Entidad Gestora de Fondos de Pensiones que otorga el mandato de gestión de los fondos de pensiones individuales y de empleo a Ibercaja Gestión que es una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva que integra los factores ASG (ambiental, social y gobernanza) en su proceso de análisis y toma de decisiones de inversión y gestión de riesgos.

Ambas compañías, Ibercaja Pensión e Ibercaja Gestión, por la relación que las une, son firmantes conjuntamente de los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI) y se comprometen, por tanto, a llevar a cabo una gestión activa e incorporar las cuestiones ASG en sus prácticas y políticas de titularidad.

Ibercaja Pensión e Ibercaja Gestión desarrollan sus políticas de sostenibilidad conjuntamente en el marco de la relación que les une.

Ibercaja Pensión e Ibercaja Gestión (en adelante, las Gestoras), como representantes fiduciarios de los intereses de los partícipes/beneficiarios, tienen el deber de procurar la generación de valor a largo plazo a partir de la inversión en activos financieros. La implicación de las Gestoras es el proceso de intervención para asegurar que el valor de los activos es incrementado o, al menos, preservado en el tiempo.

El voto es la parte más visible de la política de implicación, sin embargo, el diálogo, junto a la monitorización, son elementos esenciales para indagar en los aspectos financieros y extrafinancieros de las empresas en las que invertimos. Permiten entender mejor los riesgos y oportunidades a los que éstas se enfrentan y favorecen la adopción de buenas prácticas relativas a la gestión de riesgos materiales desde un punto de vista financiero.

Dado que el foco de la implicación es preservar y mejorar el valor de los activos del partícipe/beneficiario en el largo plazo, la monitorización y diálogo abarcan un amplio abanico de aspectos que afectan al valor en el largo plazo de un negocio, entre ellos: estrategia, rendimiento financiero y no financiero, riesgos, estructura del capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo. La gestión de la cadena de suministro y relaciones laborales, la relación con los clientes, la gestión energética y cuidado del medio ambiente, la existencia de una cultura de empresa que favorezca la creación de valor, son todos ellos factores ASG (siglas que se refieren a ambiental, social y gobernanza) materiales que acaban impactando en los resultados operativos de las compañías.

El diálogo complementa la actividad de monitorización en tanto que, a través del flujo de información recíproco, persigue el cambio en el seno de la empresa con el fin último de incrementar el valor para el partícipe/beneficiario. Por un lado, el gestor de inversiones gana conocimiento sobre aspectos ligados a la sostenibilidad que considera representan un riesgo para la generación de valor de la empresa en el largo plazo. Por otro, las empresas en las que se invierte llegan a entender mejor las expectativas de los inversores en cuanto a la gestión de los riesgos ASG y pueden explicar su enfoque integral de sostenibilidad y

creación de valor.

¹ Varios estudios avalan la generación de valor ligada a la práctica de una política de implicación, bien por la mitigación de la volatilidad, bien por la generación de un extra de retorno sobre el estándar de mercado.

¹ Principles for Responsible Investment (2018). How ESG Engagement Creates Value for Investors and Companies- Executive Summary. www.unpri.org/academic-research/how-esg-engagement-creates-value-for-investors-and-companies/3054.article

Dimson, E., Karakas, O. and Li, X (2015). "Active ownership". Review of Financial Studies (RFS), 28(12) <https://ssrn.com/abstract=2154724>

Hoepner, A.G.F., Oikonomou, I., Sautner, Z. et al (2018). "ESG shareholder engagement and downside risk". AFA 2018 paper. <https://ssrn.com/abstract=2874252>

2) OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE IMPLICACIÓN

El objetivo de la presente política es dar obligado cumplimiento a la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, que modifica la Directiva 2007/36/CE (Shareholder Rights Directive II – “SRDII”) y la normativa de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Así mismo, se tendrá en cuenta el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR), Reglamento (UE) 2019/2088, cuyo objetivo es establecer las normas de transparencia y divulgación que deberán aplicar los participantes de los mercados financieros en la integración en sus procesos de los riesgos de sostenibilidad que pudieran tener un efecto material negativo en la rentabilidad financiera de la inversión, siendo partes de estas normas las mencionadas en esta Política de Implicación.

Sin perjuicio de cualquier otra norma que pueda ser aplicable, esta Política se basa también el Código Ético. El Código Ético de Ibercaja Pensión tiene como objetivo definir y desarrollar los valores, principios y normas que deben regir el comportamiento de todas y cada una de las personas que componen el equipo de la Entidad Gestora para así desarrollar su actividad de forma responsable y comprometida con su entorno. Dichos principios también establecen un modelo de diálogo con las sociedades admitidas a negociación, así pues, se encarga de gestionar las actividades de engagement, que a veces pueden llevar a conflictos de intereses por parte de los interesados. En ese marco, Ibercaja Pensión tiene recursos y políticas para resolver conflictos de una forma imparcial, protegiendo los intereses de todos los clientes.

3) **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Lo previsto en esta Política de Implicación afectará a:

- a) Las carteras de los Fondos de inversión y de los Fondos de Pensiones individuales.
- b) Las carteras de los Fondos de Pensiones del Sistema de Empleo, que hayan delegado en las Gestoras sus obligaciones que en materia de Política de Implicación derivan de la trasposición a la normativa de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones de la Directiva SRD II (Shareholder Rights Directive) y en los términos previstos en tal delegación.

Aunque la Directiva SRD II y la normativa de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones hacen referencia a acciones de sociedades que tengan su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea y cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro, la vocación de las Gestoras es global, por lo que la Política de Implicación aplicará independientemente del domicilio social y del mercado regulado en el que coticen las acciones.

Para las Gestoras lo relevante es implicarse con los emisores que mayor peso tengan en su cartera, si bien en el momento de la aprobación de la presente Política de Implicación una parte muy significativa de las acciones queda dentro del ámbito de aplicación afecto por SRD II.

4) SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Las Gestoras ponen el foco en el análisis fundamental e integran criterios ASG en la gestión de inversiones, centran sus mayores esfuerzos en observar la evolución del devenir financiero y extrafinanciero de las empresas en las que invierten, dedicando recursos internos y externos. Sin embargo, no se puede asegurar que todos los riesgos materiales sean identificables o perfectamente susceptibles de ser valorados con la antelación precisa.

Ibercaja Gestión, en virtud del mandato que tiene encomendado, realizará el seguimiento de las inversiones, en lo referente a estrategia, rendimiento financiero y no financiero y riesgos, estructura de capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo, mediante:

- El análisis de las publicaciones de resultados, cuentas anuales, informes de sostenibilidad, informes integrados, informes de gobierno corporativo, así como noticias que afecten al devenir financiero y extrafinanciero de las compañías, no sólo de aquéllas en cartera sino también de sus comparables en la industria.
- El reparto del seguimiento de las compañías integrantes de los diferentes sectores económicos entre los miembros de los equipos de análisis e inversión.
- El acceso a información financiera y extrafinanciera y al conocimiento de analistas y expertos que ponen a disposición nuestros proveedores de información.
- Informes especializados de los departamentos de análisis e inversión de Ibercaja Gestión.
- Participación en foros de inversión.
- Entrevistas con el equipo gestor de las compañías en cartera o susceptibles de ser incorporadas a las carteras de inversión.

En relación al análisis de la información extrafinanciera, las Gestoras cuentan con proveedores de reconocido prestigio internacional que le dotan de indicadores y métricas relativas a exposición y gestión de los factores ASG significativos de las empresas en las que invierte, así como a sus impactos negativos en la sociedad y/o medioambiente. Estos indicadores sirven de base para la integración ASG en el análisis de inversiones e identificación de potenciales actuaciones de implicación.

Ibercaja Gestión también cuenta con herramientas para el análisis ASG de sus posiciones en fondos de gestoras externas, cuyo seguimiento podría desencadenar potenciales actuaciones de implicación.

5) PROCESO DE DIALOGO

El proceso de engagement se basa en el diálogo, que es parte integral del proceso circular de integración de riesgos ASG en el análisis y gestión de inversiones en las Gestoras y, en este sentido, se asienta en un contexto de propiedad a medio y largo plazo y se alinea con la tesis de inversión basada en el análisis fundamental.

Las Gestoras consideran que el diálogo complementa la actividad de seguimiento de las inversiones en cartera en tanto que, a través del flujo de información recíproco, persigue el cambio en el seno de la empresa y se entiende que el diálogo tiene como objetivo inducir un cambio positivo en el comportamiento del emisor respecto a la gestión de riesgos ASG, lo que sin duda ha de generar valor para el partícipe, aunque al invertir en un elevado número de emisores, las gestoras priorizarán el diálogo allí donde se estime que redundará en mayor beneficio a sus partícipes.

Si bien las posibilidades de diálogo se pueden centrar en la renta variable por la connotación de propiedad y ejercicio del voto, también se podrá hacer extensible a la renta fija corporativa en los casos en que la relevancia del emisor sobre el patrimonio gestionado sea significativa.

El equipo ASG de Ibercaja Gestión, que lidera y coordina la implementación de las políticas ASG, incluyendo la integración ASG en los procesos de inversión, las prácticas de propiedad, la gestión de riesgos y herramientas de reporte, colabora estrechamente con los departamentos de Inversión y Análisis en el diseño del mapa de indicadores propietario para el análisis de factores ASG e incidencias adversas, que a su vez, sirve de guía para potenciales actuaciones de diálogo y voto en materia de sostenibilidad.

Por regla general, las compañías son contactadas a través de su área de relaciones con inversores. Sin embargo, puede variar dependiendo de cada caso o supuesto, contactando con otras áreas o personas de otros ámbitos de la organización con el fin de atender la cuestión correspondiente.

Las actividades de implicación recaen en los miembros del equipo de inversiones o del Comité Técnico ASG de Ibercaja Gestión. La información obtenida en el proceso de implicación con una compañía es integrada en el análisis ASG y modelos de valoración de las compañías en cartera o susceptibles de entrar a formar parte de ella. Los gestores de inversiones participan de manera habitual en foros ASG que les permiten establecer contactos con diversas compañías, compartiendo conocimiento entre las diferentes gestoras de activos y colaborando en el impulso de la sostenibilidad.

La selección e interpretación de dichos indicadores podrá variar en función de la exposición geográfica, sectorial o temática de la solución de inversión. Ibercaja Gestión reconoce que los siguientes aspectos pueden motivar, en su caso, una aproximación ad hoc por cartera de inversión:

- (i) El grado de avance en materia medioambiental o social no es el mismo en las diferentes áreas geográficas, en consecuencia, la comparación con la mejor práctica debe ajustarse.
- (ii) La existencia de diferentes códigos de gobernanza según país y estructura/composición de los Consejos de Administración, que conduce a una interpretación completa de todos los elementos que la gobernanza abarca.
- (iii) Los factores ASG relevantes y, por tanto, los indicadores que subyacen a su análisis varían en función de la industria o grupo de comparables.

El equipo ASG de Ibercaja Gestión colabora en la formación interna a través de sesiones específicas relativas a los indicadores que subyacen a los factores ASG, para su incorporación en los procesos de análisis de inversiones y diálogo con las compañías.

En cuanto a la articulación, seguimiento y valoración del proceso de diálogo se fijarán objetivos que sirvan de guía en la sucesión de intercambios de información para alentar a las empresas al debido alineamiento con las políticas más adecuadas de gestión de riesgos ASG y principales incidencias adversas. En el supuesto de que el diálogo no obtenga los frutos deseados, Ibercaja Gestión podrá acordar estrategias que sirvan para que la empresa sea consciente de sus riesgos ASG, tales como mantener reuniones adicionales con el equipo gestor, desinversión de posiciones, inclusión en listas de exclusión, etc. Ibercaja Gestión también podrá recurrir a servicios externos de diálogo que cuenten con una dilatada trayectoria internacional, en los casos y materias que estimen relevantes.

Adicionalmente, las Gestoras creen que sus convicciones en materia de sostenibilidad tendrán un mayor impacto a través de la colaboración con otros actores en el mercado financiero y grupos de interés y por ello forma parte en iniciativas de diálogo colectivo, principalmente a través de la plataforma colaborativa del PRI ((The PRI Collaboration Platform) y Climate Action100+. La participación en estas iniciativas de diálogo colaborativo permite la actuación coordinada de los agentes financieros y la suma de fuerzas para impulsar medidas en materias trascendentales como los cuatro bloques del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (medioambiente, derechos humanos, derechos laborales y corrupción) o la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Por último, las Gestoras mantiene relación constante con sus actuales proveedores de información extrafinanciera, así como potenciales, con los organismos supervisores, asociaciones sectoriales y otros grupos de interés de las empresas en las que invierte, para evolucionar en el entendimiento de la situación e impactos estructurales de los diferentes sectores económicos, estándares, mejores prácticas y desarrollos normativos en materia de sostenibilidad y gobernanza. Por lo tanto, los grupos de interés importantes, conocidos como los “relevant stakeholders”, que la Gestora considera en las compañías en las que invierten son empleados, proveedores, clientes, gobiernos...teniendo en cuenta la actividad que realizan.

Ibercaja Pensión publicará en su página web información sobre los procesos de diálogo que, en su caso, hayan mantenido y los aspectos principales a los que el mismo haya contribuido.

6) EJERCICIO DEL VOTO

El ejercicio del voto es importante para todo accionista con vocación de permanencia en la compañía en que invierte, pues constituye una oportunidad para manifestar su opinión sobre los distintos ámbitos de vocación estratégica y gestión de la compañía.

La Política de Voto, cuyo foco es generar resultados que beneficien a nuestros partícipes/beneficiarios, así como a la sostenibilidad del medio ambiente, economía y sociedad en su conjunto, se rige por los principios del Grupo Ibercaja y es conforme a lo establecido en la regulación vigente.

Los principios para el ejercicio de los derechos políticos serán los siguientes:

1. Respeto y fomento de la ética y el buen gobierno corporativo, de forma alineada en particular con las recomendaciones de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
2. Gestión prudente y global de todos los riesgos, financieros y no financieros.
3. Cumplir con todas las obligaciones tributarias, haciendo patente su responsabilidad fiscal.
4. Impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
5. Defensa de los derechos humanos atendiendo a los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
6. Promoción del adecuado desarrollo personal y profesional de los empleados, promoviendo la diversidad entre sus profesionales, rechazando toda forma de discriminación e impulsando la igualdad de oportunidades.
7. Defensa de la transparencia, fomentando una comunicación clara, completa y veraz.
8. Proteger siempre la confidencialidad de los datos de los clientes.
9. Prevenir y evitar la financiación de prácticas ilícitas, cumpliendo con las normas de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.
10. Garantizar la igualdad en el acceso a la información de los accionistas inversores, evitando asimetrías.
11. Difundir información completa, clara y veraz tanto de aspectos financieros como no financieros del negocio, asegurando la transparencia sobre la evolución de la compañía.
12. Promover la comunicación con sus accionistas e inversores para dar a conocer e impulsar la estrategia de sostenibilidad de la Entidad.
13. Defensa del medioambiente, de forma alineada con los Objetivos del Acuerdo de París sobre Cambio Climático y el Pacto Verde Europeo.
14. Favorecer la aplicación del principio de prevención de la contaminación, control y consumo responsable de los recursos y favorecer la economía circular.

Las Gestoras, con el objetivo de incrementar el valor generado en el largo plazo, podrán apoyarse en un asesor de voto independiente o proxy advisor, que proporcionará asistencia y recomendación acerca del voto en las Juntas generales de las compañías cotizadas. Sin perjuicio del asesoramiento del proxy advisor será Ibercaja Pensión quien

determine en última instancia la decisión final del voto

Las Comisiones de Control de los Planes de Empleo podrán, si así lo deciden:

- Ejercer el voto directamente en cualquier Junta de accionistas, comunicándolo con suficiente antelación a Ibercaja Pensión.
- Establecer sus propios principios o guías que inspiren sus decisiones de voto si optan por no delegar el voto en Ibercaja Pensión.

La colaboración entre las Gestoras, el asesor y el depositario es fundamental para la identificación de las juntas en las que se deba participar, la decisión de la votación y la ejecución del voto.

Las compañías sobre las que se ejerce el voto se seleccionan según su peso en la cartera de renta variable agregada de los fondos de inversión y pensión gestionados por la Gestora, ordenando de mayor a menor los emisores, de modo que se cubra, al menos, un porcentaje significativo de dicha cartera agregada. Asimismo, un 50% de las compañías seleccionadas deben estar domiciliadas en la Unión Europea. No formarán parte del universo de cobertura aquellas compañías que supongan un impedimento en cuanto a la operativa de compra/venta de las acciones emitidas por las compañías, entendiendo el mismo como un bloqueo superior a 3 días.

Ibercaja Pensión hará público con carácter anual información relativa a su política de implicación y ejercicio de voto en la web de Ibercaja Pensión y/o Ibercaja Banco. En este resumen anual se informará de las votaciones que han tenido lugar durante el ejercicio así como un desglose de las que se consideren más relevantes.

Así mismo se dará detalle de las votaciones más importantes en las que el fondo de pensiones posee acciones así como el sentido del voto y, en su caso, la utilización de los servicios de asesores de voto.

6.1. Asesoramiento en el voto

Ibercaja Pensión se apoya en un asesor de voto independiente (proxy advisor) con alcance global que proporciona asistencia y recomendación acerca del voto en las Juntas generales de las compañías cotizadas.

El proxy advisor proporciona análisis de las juntas con enfoque en sostenibilidad, que se rige, entre otros, por los siguientes principios:

- Fomento de la diversidad en los Consejos de Administración;
- En el caso de compañías con alta emisión de gases efecto invernadero, la adopción de mayores pasos para la incorporación de la descarbonización en la estrategia de la compañía;

- Mayor transparencia y estandarización de la información suministrada a las partes interesadas en lo referente a prácticas responsables e incorporación de métricas de sostenibilidad en la remuneración de ejecutivos.

Sin perjuicio del asesoramiento del proxy advisor será la Gestora la que determine en última instancia la decisión final del voto.

6.2. Conflictos de interés

Las Gestoras siempre pondrán por delante los intereses de los partícipes/beneficiarios y procurarán un trato equitativo entre ellos cuando concurren conflictos de interés durante la ejecución de los contenidos de la presente Política de Implicación.

En relación con la Política de Implicación, se entenderá que existen conflictos de interés debido a la pertenencia de las Gestoras al Grupo Ibercaja:

- Compañías participadas por Ibercaja Banco.
- Compañías con un volumen significativo de financiación por Ibercaja Banco.
- Bancos de inversión involucrados en procesos de asesoramiento a Ibercaja Banco
- Accionistas y tenedores de deuda de Ibercaja Banco con participación significativa
- Otras compañías que se identifiquen, con las que el Grupo Ibercaja mantiene relaciones comerciales significativas

También se ha identificado que la administración de Fondos de Pensiones de Empleo por Ibercaja Pensión puede generar conflictos de interés, respecto a:

- Promotores de sus Planes del Sistema de Empleo y los Grupos a los que pertenezcan.
- Las Entidades Depositarias e Inversoras de los Fondos de Pensiones administrados y los Grupos a los que pertenezcan.

Y se considerarán conflictos de interés potencial aquéllos con:

- Otros Bancos españoles.
- Empresas que se vean inmersas en procesos de operaciones corporativas con las compañías/Entidades objeto de conflicto de interés real.

Así mismo, en el supuesto de que algún Fondo del Sistema de Empleo tenga delegada en Ibercaja Pensión su gestión de voto, se mantendrá un diálogo con sus Comisiones de Control al objeto de detectar posibles conflictos de interés asociados a sus acciones.

En caso de presentarse un conflicto de interés, Ibercaja Pensión, como regla general, se

abstendrá en la votación en las Juntas de las compañías afectadas (con independencia de la recomendación que en su caso pueda hacerle su asesor de voto), manteniendo su Política de Implicación para el resto de los aspectos.

Asimismo, si existiera un conflicto de interés potencial, Ibercaja Pensión actuará sin diferenciación respecto a su Política de Implicación, sin perjuicio de lo que en última instancia determine la Dirección o, en su caso, la Comisión de Control de los Planes de Pensiones de Empleo, que deberá instruirlo o comunicarlo convenientemente a Ibercaja Pensión.

Ibercaja Pensión informará públicamente sobre la existencia de conflictos de interés en relación con las actividades de implicación, indicando los casos concretos y cómo fueron resueltos.

7) PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA WEB

Ibercaja Pensión tiene publicada su política de implicación en su página web (www.ibercajapension.com) conforme a la normativa vigente.

Además, hará pública en su página web, con carácter anual y de forma gratuita, la aplicación de esta Política de Implicación, lo que incluirá, entre otros aspectos, una descripción general de su comportamiento en relación con sus derechos de voto, una explicación de las votaciones más importantes y, en su caso, del recurso a los servicios de asesores de voto.

8) REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Es la Unidad de Control la encargada de supervisar y controlar la política de implicación. Con periodicidad anual, o cada vez que haya algún cambio material e importante que afecte a dicha política, se revisará y, en su caso, se actualizará la Política, que propondrá al Consejo de Administración para su aprobación.

En cuanto al procedimiento y los órganos relacionados serán los indicados en el apartado de Gobernanza de esta política.

9) GOBERNANZA

El Grupo Ibercaja ha creado una estructura de gobierno para la gestión de la sostenibilidad y adaptación al entorno normativo:

Comité de Reputación y Sostenibilidad:

Tanto para la fijación de la estrategia de sostenibilidad, como para su implementación y seguimiento, está constituido el Comité de Reputación y Sostenibilidad, creado por Ibercaja Banco para la adaptación del Grupo Ibercaja al entorno normativo derivado del Plan de Acción Europeo de Finanzas Sostenibles y los Principios de Banca Responsable.

Ibercaja Pensión forma parte del **Comité Global de Implicación** cuyas competencias son:

- Revisar periódicamente las recomendaciones internas y del proxy advisor sobre el ejercicio de voto.
- Analizar en su caso, los posibles conflictos de interés en el ejercicio de voto.
- Conocer y valorar previamente los procesos de diálogo activo con las empresas en las que se invierte (engagement).

El Comité Global de Implicación puede operar conjuntamente (matriz y filiales), pero dejando constancia en acta si:

- Se tomase una decisión en contra de la política de implicación de la gestora, explicando las motivaciones.
- También se debería dejar constancia de los conflictos de interés identificados y cómo se han resuelto.

Ibercaja Pensión cuenta con su propia política de Implicación independiente del Banco, tal y como afirma la normativa vigente.

Ibercaja Pensión forma parte del **Comité ASG del Grupo Financiero**, cuyas funciones son:

- El seguimiento de las políticas de inversión ASG, incluyendo la revisión periódica de la composición de las carteras al objeto de supervisar que los activos en que invierten siguen el mandato ASG.
- Supervisar los aspectos ASG introducidos en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión.
- El seguimiento de las novedades normativas, así como estándares internacionales en lo referente a inversión ASG.
- Velar por el impulso de la Inversión Socialmente Responsable (ISR).

Corresponderá al **Consejo de Administración** de la Gestora la aprobación y posteriores modificaciones de la presente política.

10) APROBACIÓN

Esta política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Ibercaja Pensión el 16 de febrero de 2023.